

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.540

Lunes 30 de Diciembre de 2019

Página 1 de 6

---

Normas Generales

---

CVE 1704790

---

---

MUNICIPALIDAD DE HUALQUI

REGLAMENTO QUE MODIFICA PLANTA DE PERSONAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DE HUALQUI

Núm. 1.- Hualqui, 11 de septiembre de 2019.

Vistos y teniendo presente:

- 1.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El decreto con fuerza de ley N°180-19.321, publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de septiembre de 1994, que Adecua, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de Hualqui.
- 4.- El Artículo 1°, N°16 de la Ley N°19.602 de fecha 25 de marzo de 1999.
- 5.- La ley N°20.742 de fecha 1 de abril de 2014, "Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea Cargos y Modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales".
- 6.- La Ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 7.- El Acuerdo de Concejo Municipal N°14 de fecha 15 de diciembre de 2008, que crea el cargo de Administrador Municipal.
- 8.- El decreto Alcaldicio N°3.765 de fecha 30 de mayo de 2014, crea cargos de Director(a) de Desarrollo Comunitario, Director(a) de Administración y Finanzas y Director(a) de Secretaría Comunal de Planificación.
- 9.- El decreto Alcaldicio N°4.014 de fecha 29 de noviembre de 2019, crea cargo Director(a) Control.
- 10.- Los decretos Alcaldicios N°5.637 y N°5.638, ambos de fecha 22 de septiembre de 2016, aprueba encasillamiento del personal de planta.
- 11.- El Reglamento N° 1.675 de fecha 15 de noviembre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que regula el procedimiento para establecer la categoría en que se ubicarán las municipalidades del país, para efectos de determinar el rango de grados que corresponde asignar al cargo de Alcalde, dentro de la Planta Municipal respectiva.
- 12.- Los decretos Alcaldicios N°6.889, N°6.890, N°6.891, N°6.892, N°6.893, N°6.894, N°6.895, N°6.896, N°6.897, N°6.898 y N°6.899, todos de fecha 7 de diciembre de 2016, que aprueban encasillamiento de funcionarios de planta de acuerdo con lo dispuesto en Artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.922.
- 13.- El decreto N°3.261 de fecha 27 de septiembre de 2018, que aprueba Comité Bipartito.
- 14.- El Instructivo N°17.773 de fecha 13 de julio de 2018 de Contraloría General de la República.
- 15.- El Dictamen N° 6.554 de fecha 7 de marzo de 2019, que actualiza instrucciones impartidas a través del instructivo N°17.773 de 2018.
- 16.- La resolución N°1.049 de fecha 28 de mayo de 2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que establece las categorías en que han sido clasificados los municipios del país.
- 17.- El decreto Alcaldicio N°2.373 de fecha 17 de julio de 2019, que Aprueba Reglamento de Estructura y Organización Interna de la Municipalidad de Hualqui.

---

**CVE 1704790**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

18.- El Escalafón de mérito del personal de la Municipalidad de Hualqui, vigente desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, aprobado mediante decreto N°2.984 de fecha 29 de agosto de 2019.

19.- Las Actas de Comité Bipartito: primera de fecha 14 de agosto de 2019; segunda de fecha 27 de agosto de 2019; tercera de fecha 4 de septiembre de 2019; cuarta y última de fecha 12 de diciembre de 2019.

20.- El Acta de Sesión Extraordinaria N° 44 de fecha 11 de septiembre de 2019 de Concejo Municipal donde se aprueba Reglamento que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Hualqui.

21.- El Acuerdo N° 947 de fecha 11 de septiembre de 2019 de Concejo Municipal, que da cuenta de la Aprobación Unánime del Concejo Municipal del Reglamento que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Hualqui.

22.- El Acta de Sesión Extraordinaria N°48 de fecha 13 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal donde se Aprueba Reglamento que Modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Hualqui.

23.- El Acuerdo N°1.026 de fecha 13 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que da cuenta de la aprobación del Reglamento que Modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Hualqui.

Considerando:

1.- Que de acuerdo con la resolución N° 1.049 de 2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la Municipalidad de Hualqui, se encuentra en la categoría 1 para efectos de asignar el grado al Alcalde, es decir, puede asignarle entre el grado 6 al grado 4.

2.- Que considerando la envergadura de las responsabilidades y la necesidad de profesionalizar el servicio para una mejor gestión, se estima necesario establecer el grado 4 al cargo de Alcalde, por ende y de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente, los grados de los cargos de Juez de Policía Local, Administrador Municipal, Secretario Municipal, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Director de Desarrollo Comunitario, Director de Administración y Finanzas y Director de Control, deben ser fijados en grado 6.

3.- Que la Comuna de Hualqui ha mostrado un importante aumento en Permisos de Edificación, tanto en el sector urbano como en el rural, lo que ha significado un crecimiento poblacional y de servicios que no declinará. Asimismo, que esta Dirección dentro de sus funciones realiza las inspecciones de construcciones en relación a Permisos de Edificación, en cumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Plan Regulador Comunal, es que se entiende justificado la creación del Cargo de Director de Obras Municipales asignándole el grado 6.

4.- De conformidad a la Ley N°20.554 de fecha 23 de enero de 2012, se establece el grado 9 para el cargo de la planta "Profesionales" "Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local", de acuerdo a las posiciones relativas establecidas en la planta del personal de la Municipalidad de Hualqui para los cargos de profesionales.

5.- De conformidad al artículo 16 bis de la ley N°18.695, se crea el cargo de Director de Seguridad Pública, en atención a la necesidad de abordar la prevención de la violencia y el delito en la comuna, dirección que, además, se contempla en el reglamento interno de este municipio.

Reglamento:

**Artículo 1°:** De conformidad al decreto con fuerza de ley N° 180-19.321 publicado el 27 de septiembre de 1994, y sus modificaciones posteriores, la Planta de Personal de la Municipalidad de Hualqui se conforma de la siguiente manera:

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
	ALCALDE	5	1
	JUEZ DE POLICÍA LOCAL	7	1
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	7	1
	SECRETARIO MUNICIPAL	7	1
	DIRECTOR DE CONTROL	7	1
	DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	7	1

DIRECTIVOS	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	7	1
	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	7	1
	DIRECTIVO	7	1
	DIRECTIVOS	8	2
	DIRECTIVO	9	1
PROFESIONALES	PROFESIONAL	9	1
	PROFESIONALES	12	2
JEFATURAS	JEFATURAS	11	2
TÉCNICOS	TECNICO	10	1
	TECNICOS	11	2
	TECNICO	12	1
	TECNICO	13	1
	TECNICO	14	1
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVOS	12	2
	ADMINISTRATIVOS	13	4
	ADMINISTRATIVOS	14	4
	ADMINISTRATIVO	15	1
	ADMINISTRATIVO	16	1
AUXILIARES	AUXILIARES	13	2
	AUXILIAR	14	1
	AUXILIAR	15	1
	AUXILIAR	16	1
	AUXILIAR	17	1
	AUXILIAR	18	1
	AUXILIAR	19	1
<b>TOTAL CARGOS</b>			<b>43</b>

**Artículo 2°:** De conformidad a lo establecido en los artículos 49 bis, 49 quáter y 49 quinquies de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, modifícase la Planta de Personal de la Municipalidad de Hualqui, de la siguiente manera:

a) Créase los cargos que se indican:

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº DE CARGOS
DIRECTIVOS	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	6	1
	DIRECTIVOS	8	3
	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	9	1
PROFESIONALES	SECRETARIO ABOGADO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	9	1
	PROFESIONALES	12	6
TECNICOS	TECNICOS	11	2
	TECNICOS	13	2
	TECNICOS	14	2
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	14	1
	ADMINISTRATIVOS	16	2
AUXILIAR	AUXILIAR	15	1
	AUXILIARES	16	2
<b>TOTAL CARGOS</b>			<b>24</b>

b) Suprímase los cargos que se indican:

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº DE CARGOS
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	15	1
AUXILIARES	AUXILIAR	18	1
	AUXILIAR	19	1
<b>TOTAL CARGOS SUPRIMIDOS</b>			<b>3</b>

c) Modifícase el grado de los cargos nominados que se indican:

PLANTA	CARGO	DE GRADO	A GRADO	Nº DE CARGOS
	ALCALDE	5	4	1
	JUEZ DE POLICIA LOCAL	7	6	1

DIRECTIVOS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	7	6	1
	SECRETARIO MUNICIPAL	7	6	1
	DIRECTOR DE CONTROL	7	6	1
	DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	7	6	1
	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	7	6	1
	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	7	6	1
	<b>TOTAL CARGOS QUE MODIFICA GRADOS</b>			<b>8</b>

**Artículo 3°:** De conformidad con lo expuesto en los artículos 1° y 2°, modifícase la Planta de Personal de la Municipalidad de Hualqui de la siguiente manera:

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
	ALCALDE	4	1
DIRECTIVOS	JUEZ DE POLICÍA LOCAL	6	1
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	6	1
	SECRETARIO MUNICIPAL	6	1
	DIRECTOR DE CONTROL	6	1
	DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	6	1
	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	6	1
	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	6	1
	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	6	1
	DIRECTIVO	7	1
	DIRECTIVOS	8	5
	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	9	1
	DIRECTIVO	9	1
PROFESIONALES	PROFESIONAL	9	1
	SECRETARIO ABOGADO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	9	1
	PROFESIONALES	12	8
JEFATURAS	JEFATURAS	11	2
TÉCNICOS	TECNICO	10	1
	TECNICOS	11	4
	TECNICO	12	1
	TECNICOS	13	3
	TECNICO	14	3
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVOS	12	2
	ADMINISTRATIVOS	13	4
	ADMINISTRATIVOS	14	5
	ADMINISTRATIVO	16	3
AUXILIARES	AUXILIARES	13	2
	AUXILIAR	14	1
	AUXILIARES	15	2
	AUXILIARES	16	3
	AUXILIAR	17	1
<b>TOTAL CARGOS</b>			<b>64</b>

**Artículo 4°:** Establézcanse los siguientes requisitos específicos para los cargos que se indican:

Planta	Cargo	Grado	Requisitos
DIRECTIVO	Director de Administración y Finanzas	6	Título profesional de Ingeniero Comercial o Contador Auditor
DIRECTIVO	Secretario Municipal	6	Título profesional de Asistente Social o Trabajador Social.
DIRECTIVO	Directivo	8	Título profesional de Asistente Social, Trabajador Social, Psicólogo o Ingeniero Comercial.
PROFESIONALES	Profesionales	12	- Dos cargos requerirán título profesional de asistente social o trabajador social.

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un cargo requerirá título profesional de administrador público.</li> <li>- Dos cargos requerirán título profesional de constructor civil, ingeniero constructor, ingeniero civil o arquitecto.</li> <li>- Un cargo requerirá título profesional de contador auditor o título profesional de las ciencias de la ingeniería.</li> </ul>
<b>TÉCNICOS</b>	Técnicos	<b>11</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un cargo requerirá título técnico de nivel superior, en el área de la administración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.</li> <li>- Un cargo requerirá título técnico de nivel medio, en el área de las finanzas y/o contabilidad, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste.</li> </ul>
<b>TÉCNICOS</b>	Técnicos	<b>13</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un cargo requerirá título técnico de nivel superior, en el área de la administración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.</li> <li>- Un cargo requerirá título técnico de nivel medio, en el área de las finanzas y/o contabilidad, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste.</li> </ul>
<b>TÉCNICOS</b>	Técnicos	<b>14</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un cargo requerirá título técnico de nivel superior en el área social, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.</li> <li>- Un cargo requerirá título técnico de nivel medio, en el área de las finanzas y/o contabilidad otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste.</li> </ul>

**Artículo 5°:** Suprímase los requisitos específicos establecidos en Artículo 4° del decreto con fuerza de ley N° 180-19.321, publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de septiembre de 1994, que Adecua, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de Hualqui.

**Artículo 6°:** Publíquese el presente Reglamento, una vez tramitada totalmente la toma de razón por la Contraloría General de la República, que contiene el Reglamento de Planta de Personal de la Municipalidad de Hualqui, de conformidad a lo prescrito en los artículos 49 bis y 49 quáter de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Municipalidad.

Apruébese, tómesese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- Ricardo Fuentes Palma, Alcalde.- Óscar San Martín Álvarez, Secretario Municipal.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
Unidad Jurídica

**Cursa con alcance reglamento N° 1, de 2019, de la Municipalidad de Hualqui**

N° 10.389.- Concepción, 24 de diciembre de 2019.

Esta Contraloría Regional ha dado curso al acto administrativo singularizado en el epígrafe, mediante el cual se modifica la planta de personal de la Municipalidad de Hualqui, por encontrarse ajustado a derecho.

Sin embargo, cumple con hacer presente que el requisito específico establecido para el desempeño del cargo directivo grado 8, consignado en el artículo 4° del reglamento en estudio,

resultará exigible solo respecto de uno de los directivos grado 8 de que constará la planta de ese órgano comunal.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del reglamento municipal del rubro.

Saluda atentamente a Ud., Ricardo Betancourt Solar, Contralor Regional del Biobío.

Al señor  
Alcalde  
Municipalidad de Hualqui  
Hualqui.

